DICTAMEN UOC N° 18/2022 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

LOCACIÓN DE INMUEBLES (LI) N° 01/2022 "ESPACIO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO- ID N° 416.551.

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el Lic. Alberto Amarilla, Director de la Dirección Administración de fecha 20 de junio del 2022, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "ESPACIO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO".

Viviana Jones, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**:
Se procede a utilizar el presupuesto remitido por el área requirente.

2) **Precios Adjudicados:**
No se obtuvieron en relación a la particularidad de las especificaciones técnicas, en relación a las dimensiones, ubicación etc que hacen al llamado en referencia.

3) **Análisis de precios ofertados:**

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

Que, a fin de la realización del análisis de los precios de referencia, el criterio por el cual esta UOC se ha obligado a apartarse de la combinación de o más opciones para la obtención del precio referencial, es teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente llamado, y, en este sentido es importante mencionar que se torna de cumplimiento imposible atinar las similitudes en la provisión del servicio solicitado, por la particularidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado de referencia.

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que detalle la metodología utilizadas para la obtención de los Precios de Referencia.

Por lo tanto, el precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el presupuesto remitido por el área requirente, presentado por el posible oferente de la firma CONSORCIO EXPO ARP-UIP,conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, en su Punto 4.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.
Es mi dictamen. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ğuarã akãrapu'ã.*

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como LOCACIÓN DE INMUEBLES (LI) Nº 01/2022 - "ESPACIO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 416.551

					FUENTE	PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO CONFORME AL UNICO PRESUPUESTO OBTENIDO		
ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO: CONSORCIO EXPO ARP-UIP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	80131502-9999	ESPACIO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO	UNIDAD	1	71.500.000	UNIDAD	1	71.500.000

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

EXPO
ALLÁ VAMOS 2022

Mariano Roque Alonso, 22 de junio de 2022

Señores
SENATUR (SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO)
Presente

De nuestra consideración:

REF.: ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO'2022

Por medio del presente se certifica que El **CONSORCIO EXPO ARP/UIP** es el único organizador de la **XXXIX Expo Feria Internacional de GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS Y LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERIA**, con domicilio en el predio ferial de Mariano Roque Alonso, a la altura del Km. 14 de la Ruta Troperos del Chaco, representado por el Dr. Carlos A. Acevedo Rolón y el Econ. Luis Fleytas Bogarín en sus caracteres de Coordinador General y Coordinador General Adjunto respectivamente y en tal virtud ha cursado una propuesta de alquiler a **SENATUR (SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO)** para participar en esta **edición de EXPO'2022** en el Stand que habitualmente lo arrienda la institución, situado en la Manz. XVIII al precio de Gs.71.500.000.- (Guaraníes Setenta y Un Millones Quinientos Mil) IVA incluido por los 16 días de duración del evento en las condiciones establecidas en el Reglamento General de Participación de la Expo.

Se expide el presente certificado para trámites ante la DNCP.

Lic. Ana Cabañas
Gerente
Consorcio Expo ARP-UIP